



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Ejecutivo singular, por costas generadas en proceso verbal especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bien inmueble urbano de pequeña entidad económica (Ley 1561 de 2012). Proceso 2016 00011.

Demandante: Yolanda de Jesús García de Cortes

Demandado: Nairobi Natalia Cortes Álvarez, Ermes Euclides Cortes Álvarez, y a Carlos José Cortés Herrera

Radicado: 05861 40 89 001 2020 00084 00

Auto: Sustanciación N° 197

Asunto: Se Accede a la solicitud rogada por el profesional del derecho.

El abogado ALEJANDRO CERRO GIRALDO, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, ha solicitado el acceso al proceso digital de la referencia.

Con respecto a la solicitud que antecede, este Juzgado accede a la misma, pero le advierte al libelista, que, en adelante, toda solicitud elevada a esta Agencia Judicial, deberá presentarla mediante documento pdf.

Por secretaria se ordena enviarle el vínculo o la remisión del expediente de la referencia al correo electrónico del libelista.

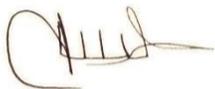
NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°076

Venecia (Ant.) 18 de diciembre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria